

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 44



Viernes, 2 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-044

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de vertido de aguas residuales en Pancorbo (Burgos) 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre prestaciones por desempleo 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de San Martín de Porres - Merindad de Valdeporres (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea doble circuito en Melgar de Fernamental (Burgos)». Expte.: AT/27.977 7

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.467 de Contreras (Burgos) 9



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Propuesta de resolución de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450, para la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública 10

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Convocatoria para el arrendamiento de la vivienda ubicada en calle Arenal, 39-B 13

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenares en Avellanosa de Rioja 15

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación de los expedientes de liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 17

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores 19

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.392 20

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes 21

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Cuenta general para el ejercicio de 2011 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.772 «La Dehesa Chumarra n.º 22» 24



sumario

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IVTM 26

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012 27

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación de la creación de ficheros y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos 28

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Escabroso» 37

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Cuenta general para el ejercicio de 2010 38

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 871/2011 41

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 520/2011 43



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-1113.

Cexnor, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Cexnor, S.L.

Objeto: Legalización de vertido de aguas residuales procedentes de las instalaciones de la empresa Cexnor Explosivos.

Cauce: Arroyo Rondadiego.

Término municipal del vertido: Pancorbo (Burgos).

Las aguas de los sanitarios, se tratan en una depuradora compacta de fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones sita en c/ Calzadas, 36.

Burgos, a 16 de febrero de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<i>Interesado</i>	<i>N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
GABRIELA BORUGA	E-6108501-T	C/ Federico Martínez Varea, 3 1.º B	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-S-714.

La Junta Administrativa de San Martín de Porres ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Administrativa de San Martín de Porres.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de San Martín de Porres.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

El vertido con un volumen de 2.500 m³ anuales se evacua por infiltración al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea doble circuito en Melgar de Fernamental (Burgos)». Expte: AT/27.977.

Por Resolución de 1 de abril de 2011 de la Dirección General de Energía y Minas en León, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea eléctrica de 30 kV. Polígono Melgar-Subestación Osorno en Melgar de Fernamental»; asimismo se concede autorización administrativa a E.On Distribución, S.L. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a las 9:30 horas del día 15 de marzo de 2012, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa E.On Distribución, S.L.
Burgos, 13 de enero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA A 30 KV,
MELGAR DE FERNAMENTAL-OSORNO
Expte.: AT/27.977

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación			Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo m ²	Longitud m	Servidumbre m ² ancho 14 m		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL							
3			82	1.229	ENRIQUE TORRES PARDO	523	1.218
11			42	646	FELIX GUERRA ANTOLIN	520	15.043
12			35	507	FELIX GUERRA ANTOLIN	520	15.044
13	3	4,50	30	446	FELIX GUERRA ANTOLIN	520	15.045
14	3	4,50	39	581	HDROS. DE ROGACIANO MIGUEL ALONSO	520	15.046
15			20	301	HDROS. DE ROGACIANO MIGUEL ALONSO	520	15.047
21	4	4,50	65	978	ENRIQUE ARROYO GARCIA Y 4 MAS	520	15.067
34	8	4,50	57	856	ENRIQUE ARROYO GARCIA Y 4 MAS	519	1.013
37	9	9	123	1.842	CELIA PEREZ RODRIGUEZ	519	1.006
39			52	781	EMILIO VILLASANA ESTEBAN Y OTRO	519	1.003
40	10	15,50	177	2.663	TOMAS CALVO PEREZ	519	1.004
41	10	15,50	88	1.020	JAVIER ATIENZA MANRIQUE	515	10.670
46			2	50	PORFIRIO REY RAMOS	514	10.586
47			17	234	PORFIRIO REY RAMOS	514	587
50	12	4,50	75	1.127	PRIMITIVO VARONA PEREZ	514	593
51	12	4,50	92	1.387	HDROS. ANASTASIO NOGALES GUTIERREZ	514	592
55	13	9	36	533	ALFONSO DIEZ RAMOS	514	603
62	15	9	31	460	SAMUEL ARROYO RASTRILLA Y OTRO	514	514
66	17-18-19-20-21	47	1.096	16.449	CARLOS DE LA SIERRA CRIADO	513	488
68	22	4,50	252	3.786	CARLOS DE LA SIERRA CRIADO	512	486
69	22-23	14,50	375	5.540	CARLOS DE LA SIERRA CRIADO	512	20.485



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.467*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.467, denominado Gayubar de Abajo, iniciado a instancia de Enrique Santamaría Bulnes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Contreras en la provincia de Burgos, con una superficie de 302,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 9 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2012, prestó su aprobación al siguiente acuerdo:

«2. – Propuesta de resolución de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450, para la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública, ejecutadas a la fecha de la presente convocatoria parcialmente en algunas de sus fases, del tipo de pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta, mediante la ejecución de una única y última fase de obra.

La Junta de Gobierno fue informada por su Presidente de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450, para la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública, ejecutadas a la fecha de la presente convocatoria parcialmente en algunas de sus fases, del tipo de pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta, mediante la ejecución de una única y última fase de obra, la cual somete a consideración para su resolución en la presente sesión, a la vista de la propuesta que efectúa la Comisión de Valoración prevista en las propias bases de la convocatoria y de conformidad con los informes técnicos y jurídico emitidos al efecto.

Finalmente la Junta de Gobierno a la vista de lo expuesto y a propuesta de su Presidente, aprueba en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de la señora Vocal D.^a Esther Peña Camarero y el voto a favor de los restantes vocales presentes en el momento de la votación, el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450, para la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad pública, ejecutadas a la fecha de la presente convocatoria parcialmente en alguna de sus fases, del tipo de pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta, mediante la ejecución de una única y última fase de obra, durante 2012:



N.º	EE.LL.	Total puntos	Plan Extraordinario 2011		
			IDJ (70%)	Ayuntamiento (30%)	Total inversión
1	Arcos de la Llana	11	303.462,15	130.055,21	433.517,36
2	Castrillo de la Vega	21	238.742,50	102.318,22	341.060,72
3	Ibeas de Juarros	21	192.795,69	82.626,73	275.422,42
4	Modúbar de la Emparedada	21	265.378,00	113.733,43	379.111,43
5	Palacios de la Sierra	18	168.382,82	72.164,07	240.546,89
6	Tardajos	18	84.074,24	36.031,82	120.106,06
7	Villalba de Duero	21	458.893,25	196.668,54	655.561,79
		131	1.711.728,65	733.598,02	2.445.326,67

Segundo. – Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales que a continuación se detallan, al no reunir los requisitos señalados en la base primera de la convocatoria:

– Por no reunir el requisito de población:

Solicitud del Ayuntamiento de Arija.

– Por no reunir los requisitos de población y tipo de obra (pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta):

Solicitudes de los Ayuntamientos de Santa Inés y Sarracín.

– Por no reunir el requisito de tratarse de obras inacabadas de un proyecto preexistente ejecutado en algunas fases en ejercicios anteriores y tratarse de obras nuevas:

Solicitudes de los Ayuntamientos de Medina de Pomar, Salas de los Infantes y Valle de Sedano.

– Por no reunir el requisito de tratarse de obras inacabadas de un proyecto preexistente ejecutado en algunas fases en ejercicios anteriores y tratarse de obras nuevas, así como no reunir el requisito de tipo de obra (pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta):

Solicitud del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

– Por no reunir el requisito de tratarse de obras inacabadas de un proyecto preexistente ejecutado en algunas fases en ejercicios anteriores y tratarse de obras nuevas, así como no reunir el requisito de haber participado en la convocatoria ordinaria:

Solicitudes de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra y Sotresgudo.



– Por no reunir el requisito de tratarse de obras inacabadas de un proyecto preexistente ejecutado en algunas fases en ejercicios anteriores y tratarse de obras totalmente finalizadas:

Solicitud del Ayuntamiento de Villariezo.

– Por no reunir el requisito de tratarse de obras inacabadas de un proyecto preexistente ejecutado en algunas fases en ejercicios anteriores y tratarse de obras totalmente finalizadas, así como de no reunir el requisito de tipo de obra (pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta):

Solicitud del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

– Por no cumplir el requisito de tipo de obra (pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta):

Solicitudes de los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar y Tórtoles de Esgueva.

– Por no cumplir el requisito de tipo de obra (pabellón polideportivo cubierto o frontón cubierto y/o pista polideportiva cubierta) y así como no cumplir con el requisito de haber participado en la convocatoria ordinaria:

Solicitud del Ayuntamiento de Covarrubias.

Tercero. – Aprobar un presupuesto de gastos para la presente acción de fomento de 1.711.728,65 euros (un millón setecientos once mil setecientos veintiocho euros con sesenta y cinco céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 342/762.00 “Plan de Instalaciones Deportivas” del Presupuesto General vigente, en la cual existe crédito para esta finalidad según el Decreto firmado de fecha 7 de febrero de 2012.

Cuarto. – Facultar al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno para la realización de cuantos actos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; asimismo, podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, para el arrendamiento del inmueble, vivienda, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicada en c/ Arenal, n.º 39-B de Arauzo de Salce conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Salce.
- b) Órgano que tramita el expediente: Pleno del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 3. Localidad y código postal: 09451 Arauzo de Salce.
- 4. Teléfono y telefax: 947 392 261.
- 5. Correo electrónico: aytoarauzosalce@hotmail.com

6. Dirección de internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es/>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación.

d) Número de expediente: CA/1/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del bien inmueble al principio citado.
- c) Duración del contrato: 20 años.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70321000-7.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Renta (precio) más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe: 2.400,30 euros por año agrícola que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores respecto al bien objeto de arrendamiento.



5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 480,06 euros. Definitiva: 3% del remate.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Arauzo de Salce.

2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3. Localidad y código postal: 09451 Arauzo de Salce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Arauzo de Salce.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Arauzo de Salce.

d) Primer martes siguiente al del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 14:00 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:* Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<https://contratante.burgos.es/>

En Arauzo de Salce, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En fecha 9 de junio de 2011 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don Álvaro Ramírez García solicitud de licencia ambiental para una instalación de 150 colmenares en Avellanosa de Rioja, término municipal de Belorado, en los términos que a continuación se indican:

- Solicitante: Álvaro Ramírez García.
- Fecha de solicitud: 9 de junio de 2011.
- Actividad: Instalación de 150 colmenares en Avellanosa de Rioja (término municipal de Belorado).
- Ubicación: Parcelas 296 y 300 del polígono 102.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los arts. 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos a los afectados los siguientes:

<i>Titular</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
Moisés García San Martín	102	294, 296 y 300
Saturnino García Grijalba	102	295
Galo Mateo Ochoa	102	292
Hdros. de Agapito Monja Fernández y Justa Monja Fernández	102	293 y 303
Hdros. de Eugenio García Martínez	102	297
Policarpo Gómez San Martín	102	298
Jesús Agustín Azarrulla	102	301
Hdros. de Juan Fernández Ochoa	102	304

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Belorado, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes de liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la ordenanza fiscal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Expte: 107/11.

Nombre del deudor: Blas Óscar Pérez Martínez.

DNI-NIE: 13155945Z.

Importe: 552,48 euros.

Dirección: Salinillas de Bureba (Burgos).

Los correspondientes expedientes obran en la Tesorería del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual podrán interponer los siguientes recursos:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde su notificación.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 15 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
045059/2011	ACTIVIDADES DE REPARACION Y COMPRAVENTA	B0950077-8	-7941-CPX	26/09/2011	900,00	0
044578/2011	AREVALO RODRIGUEZ,JOSE PABLO	013164933-D	-3128-BNT	22/09/2011	200,00	3
044626/2011	ARNAIZ GONZALEZ,ALFONSO	013085333-N	-6123-CPL	08/10/2011	300,00	2
034699/2011	BARRIO SAGREDO,ANA	013150786-F	-1940-GSM	07/07/2011	60,00	0
044856/2011	BLACH QUINTEIRO,JOSE MANUEL	035279432-P	-5901-DGJ	19/10/2011	300,00	2
039460/2011	BRUN CASTILLO,IGNACIO PABLO	013142695-N	-7081-DTP	18/08/2011	60,00	0
028358/2011	CASERO HEBRERO,DIEGO	013158656-B	-9534-DYW	09/07/2011	300,00	2
033683/2011	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	02/08/2011	900,00	0
043500/2011	CHENNAOUI VARONA,MARIA PILAR SONIA	013130534-H	-5261-DSM	27/09/2011	60,00	0
028426/2011	CODES GOZALO,ANGEL LUIS	047057974-C	-1530-GKS	11/07/2011	300,00	2
043074/2011	CORTES PIÑA,ARIEL RAMON	071709514-E	-4267-CHX	15/09/2011	200,00	3
031776/2011	DIAZ CALLES,FELIX SANTOS	007854324-P	-3890-FHK	17/06/2011	200,00	3
048711/2011	DOMINGO DE ANGULO,JOSE JAIME	013111191-H	-0998-CKW	29/10/2011	60,00	0
040443/2011	FLORES CABASCANGO,JOSE MANUEL	071755356-W	-7451-FJF	24/08/2011	48,00	0
044608/2011	GIL MARTINEZ,RODRIGO	071266942-Q	-6572-CZC	07/10/2011	300,00	2
043181/2011	GRACIANI SERRANO,RAQUEL	024272030-S	-0486-DVG	16/09/2011	200,00	3
046702/2011	GRANDE COLLADO,MIGUEL ANGEL	013144635-C	-3938-HFB	26/10/2011	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
045071/2011	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA S.L.	B0935489-5	-7289-DWT	17/10/2011	1.200,00	0
033682/2011	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA S.L.	B0935489-5	-7289-DWT	02/08/2011	900,00	0
044824/2011	IGLESIAS BERRIO,ANA BELEN	071273634-S	-0507-DGH	17/10/2011	300,00	2
033646/2011	JIMENEZ CORRAL,MARCOS SAUL	004205823-C	-5464-FHY	20/08/2011	300,00	2
038689/2011	JIMENEZ CORRAL,MARCOS SAUL	004205823-C	-5464-FHY	14/09/2011	300,00	2
038676/2011	JIMENEZ CORRAL,MARCOS SAUL	004205823-C	-5464-FHY	07/09/2011	400,00	4
050125/2011	JULIO VALLE REPRESENTACIONES	B4762157-8	-5519-DNT	27/10/2011	1.200,00	0
044772/2011	LOPEZ GONZALEZ,VIDAL	013202529-T	-9152-DNH	14/10/2011	500,00	6
045058/2011	LUIS ALBERTO PINTURA Y DECORACION	B0944146-0	-2512-DVF	26/09/2011	900,00	0
044860/2011	MARINA OSETE,FRANCISCO JAVIER	013305535-N	NA-1502-AX	19/10/2011	300,00	2
043066/2011	MARTINEZ LOPEZ,JONATHAN	071300124-D	V-9427-GT	15/09/2011	200,00	3
042996/2011	MOLLEDO BARBADILLO,VALENTIN	013114342-H	BU-1016-W	14/09/2011	200,00	3
033532/2011	OLIVEROS ESCARTIN,PATRICIA	025159849-B	-6251-GKJ	11/08/2011	300,00	2
049979/2011	PANIAGUA ALONSO,SONIA	014264838-P	-0198-GWK	07/11/2011	60,00	0
050010/2011	PANIAGUA ALONSO,SONIA	014264838-P	-0198-GWK	07/11/2011	60,00	0
038349/2011	PLETEA,OVIDIU	X4800122-E	-3976-GCL	08/08/2011	60,00	0
038819/2011	REDONDO RINCON,CARLOS	002658200-K	-3389-CWY	19/09/2011	400,00	4
045063/2011	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE S.L.	B3891491-7	-6055-FTN	26/09/2011	900,00	0
042983/2011	RUBIO HERRERO,RODRIGO	071288841-L	V-2532-ES	14/09/2011	200,00	3
045069/2011	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	B0925754-4	BU-4554-S	12/10/2011	1.200,00	0
045068/2011	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	B0925754-4	BU-4554-S	12/10/2011	1.200,00	0

Burgos, a 20 de febrero de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
261/11/inf	Mikel Hernández Sánchez	2 de febrero de 2012	Infracción Ley 3/1994	49.2.b
325/11/ima	Alejandro Terrados López	18 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	14
356/11/ima	Juan Antonio Fernández Blanco	20 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	18
381/11/ima	Israel Ruah Mendes	23 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	18
351/11/ima	Igor Vázquez López	20 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	18
336/11/ima	Ramón Martínez Cerrato	20 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	18
271/11/inf	Kraychev Stoyan Angelov	2 de febrero de 2012	Infracción Ley 3/1994	49.2.b
272/11/inf	Aleksandar Yosifov Yordanov	2 de febrero de 2012	Infracción Ley 3/1994	49.2.b
271/11/ima	Daniel Sancidrián Jiménez	2 de diciembre de 2011	Infracción O.M. limpieza	18
329/11/ima	Alejandro Terrados López	20 de enero de 2012	Infracción O.M. limpieza	18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coruña del Conde de fecha 10 de febrero de 2012, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.392, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Coruña del Conde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Número de expediente: CA/1/2011.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es/>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
- b) Descripción: Arrendamiento de aprovechamiento cinegético al principio citado.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 70321000-7.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de enero de 2012.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 20.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 10/02/2012.
- b) Contratista: Club Deportivo de Caza La Patirroja.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 20.001,00 euros anuales.

En Coruña del Conde, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de las personas interesadas en expedientes de baja de oficio del padrón de habitantes correspondientes a extranjeros empadronados que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros, según comunicación del I.N.E. y cuya inscripción padronal una vez comprobada no coincide con el domicilio de residencia habitual, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se notifica a efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento</i>	<i>Dirección</i>
Nuño Miguel Soares Ribeiro	7239433E	C/ Río, n.º 23
Pablo Arenal Mehanna		C/ Colón n.º 1 P01 A
Madalina Elena Fieraru		Avd. Cervantes n.º 1 P03 C
Paulo Joaquín Brito Da Silva	8463686P	Plaza Ollerías n.º 1 P01 F
Luis Miguel Dos Santos Craveiro	8565514S	Plaza España, n.º 3 P04 C
Florentina Diana Lica	8473729T	C/ Sol n.º 70 P02 DC
Fátima Elisabete Magalhaes Leal	8463611W	Plaza Ollerías n.º 1 P01 F
Jorge Matías	8534393J	Plaza Ollerías n.º 1 P01 F
María Da Gloria Teixeira Bernardes	8463821M	Plaza Ollerías n.º 1 P01 F
Luis Antonio Ginja	8610159V	Plaza España n.º 3 P04 C
Antonio Joaquín Ezequiel Costa	7430302Z	C/ Burgos n.º 1 P03 D
Joao Francisco Oliveira Carvalho Dos Santos	8610129X	Bárcenas

En su defecto y previo informe del Consejo de Empadronamiento, causarán baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento.

En Espinosa de los Monteros, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillos del Camino, a 22 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Huertos Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 66.342,69 euros y el estado de ingresos a 66.342,69 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hornillos del Camino, a 22 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Huertos Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

*Subasta del coto de caza del término de Ibrillos (Burgos),
BU-10.772 incluido el Monte U.P. «La Dehesa Chumarra n.º 22»*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.772, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formularan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes.

– *Objeto del arriendo:* Será la adjudicación mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término de Ibrillos (Burgos) BU-10.772.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2016-2017, 1 de marzo de 2017.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 6.500 euros, por cada campaña de caza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

– *Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta será de 150 euros, que deberá ingresar en la Caja de Burgos a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala el 6% del total de las cinco anualidades.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Ibrillos, los jueves de 20 a 21:30 horas, o entregar al Sr. Alcalde todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres:

El número 1: La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número 10.772, según el modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición. –

D., con D.N.I., vecino de y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.772, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, número, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad



de euros (en número y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

El sobre número 2: Documentación, que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. de constitución de sociedad, en caso de sociedades.
- Declaración jurada, acreditando el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

- *Apertura de plicas*: El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en la sala de este Ayuntamiento, el día 14 de abril de 2012, a las 11 horas.

- *Cazadores del pueblo*: Los cazadores del pueblo con residencia oficial en el mismo, con una antigüedad mínima de dos años, tendrán derecho a cazar, hasta un máximo de 7 cazadores, pagando al adjudicatario 150 euros cada uno.

- *Segunda subasta*: En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

Ibrillos, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Agustín Corral Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IVTM de Isar, se eleva a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

Bonificaciones. –

Aprobar cuando se desee establecer las bonificaciones optativas:

1. Se establece una bonificación del (hasta el 100%) por ciento para los vehículos históricos a que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos, R.D. 1247/1995, de 14 de julio.

El carácter histórico del vehículo se acreditará aportando certificado de la catalogación como tal por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

2. Se establece una bonificación del (hasta el 100%) por ciento para los vehículos que tengan una antigüedad superior a 25 años.

La antigüedad del vehículo se contará desde la fecha de su fabricación; si ésta no se conoce, se tomará como tal la de su matriculación o si falta la fecha en que el correspondiente tipo o variante se deja de fabricar.

3. Se establece una bonificación del (hasta el 75%) de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos que, por la clase de carburante utilizado, o por las características de sus motores, se considera que producen menor impacto ambiental.

4. Para disfrutar de los beneficios fiscales a que se refieren los apartados anteriores de este artículo los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa de la concesión.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Isar, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	10.778,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.021,51
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	52.667,03
	Total gastos	89.967,11
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	18.605,60
3.	Tasas y otros ingresos	3.950,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.311,51
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	33.800,00
	Total ingresos	89.967,11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Vallarta de Bureba, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Luis Alberto Moreno González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2012, se aprobó la creación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento que se detallan en el Anexo y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villagonzalo Pedernales, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz

* * *



ANEXO

Se crean los siguientes ficheros de carácter personal:

I. FICHERO «USUARIOS DEL GESTOR DE EXPEDIENTES».

– Responsable del fichero.

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

– Identificación y finalidad del fichero.

Finalidad y usos previstos:

Datos identificativos de los usuarios del Gestor de Expedientes. La finalidad y uso es la gestión de usuarios del Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Gestión Contable Fiscal y Administrativa, Prestación de Servicios de Certificación Electrónica, otras finalidades.

– Origen y procedencia de los datos:

Origen: Empleados municipales que tengan acceso al Gestor de Expedientes.

Colectivos o categorías de interesados: Empleados municipales.

– Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: No procede.

Datos de carácter identificativo:

- N.I.F./D.N.I.

- Nombre y apellidos.

Sistema de tratamiento: Mixto.

– Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No procede.

– Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Dirección: Plaza de la Constitución, n.º 1.

– Medidas de seguridad: Nivel básico.



II. FICHERO «TERCEROS DEL GESTOR DE EXPEDIENTES».

- Responsable del fichero.

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

- Identificación y finalidad del fichero.

Finalidad y usos previstos:

Datos identificativos de los interesados que toman parte en el procedimiento administrativo tramitado en el Gestor de Expedientes. La finalidad y uso es la gestión de terceros del Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Procedimiento Administrativo, Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Prestación de Servicios de Certificación Electrónica, otras finalidades.

- Origen y procedencia de los datos:

Origen: Interesados que toman parte en el procedimiento administrativo.

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados y demás personas físicas o jurídicas que tomen parte en el procedimiento administrativo.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: No procede.

Datos de carácter identificativo:

- Nombre y apellidos o razón social.
- N.I.F./C.I.F./N.I.E.
- Dirección.
- Código postal.
- Municipio.
- Provincia.
- País.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.



Otros tipos de datos:

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.
- Información comercial.
- Económicos, financieros y de seguros.
- Transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

- Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Dirección: Plaza de la Constitución, n.º 1.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

III. FICHERO «ANOTACIONES REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA».

- Responsable del fichero.

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

- Identificación y finalidad del fichero.

Finalidad y usos previstos:

La finalidad y uso es la gestión del registro de entrada y salida de los documentos en el Ayuntamiento.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

- Recursos humanos.
- Gestión de nómina.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria.
- Gestión Económica- Financiera Pública.
- Gestión Contable, Fiscal y Administrativa.
- Seguridad Pública y Defensa.
- Videovigilancia.
- Trabajo y Gestión de Empleo.



- Servicios Sociales.
- Educación y Cultura.
- Función Estadística Pública.
- Padrón de Habitantes.
- Gestión de Censo Poblacional.
- Procedimiento Administrativo.
- Gestión Sancionadora.
- Otras finalidades.

Origen: El órgano emisor de los documentos enviados desde el Ayuntamiento y el órgano receptor del documento enviado al Ayuntamiento. Así como los interesados a las que se refieran los documentos.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Contribuyentes y sujetos obligados.
- Proveedores.
- Asociados o miembros.
- Propietarios o arrendatarios.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.
- Cargos públicos.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

- Ideología.
- Afiliación sindical.
- Religión.
- Creencias.
- Origen racial o étnico.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos relativos a la comisión de infracciones.

Datos de la anotación del registro:

- N.º registro.
- Fecha y hora de registro.
- Oficina.
- Forma de presentación.



Datos relacionados con el documento presentado:

- Tipo de documento.
- Resumen del documento.

Datos de carácter identificativo del interesado:

- Nombre y apellidos o razón social.
- N.I.F./C.I.F./N.I.E.
- Dirección.
- Código postal.
- Municipio.
- Provincia.
- País.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

Otros tipos de datos:

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

- Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Dirección: Plaza de la Constitución, n.º 1.

- Medidas de seguridad: Nivel medio/alto.

IV. FICHERO «EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL GESTOR DE EXPEDIENTES».

- Responsable del fichero.

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Enquadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.



- Identificación y finalidad del fichero.

Finalidad y usos previstos:

La finalidad y uso es la gestión de los procedimientos que se tramitan en el Gestor de Expedientes.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Prestación de Servicios de Certificación Electrónica, otras finalidades, Procedimiento Administrativo.

- Origen y procedencia de los datos:

Origen: Los interesados a los que se refieran los procedimientos, así como de los documentos que forman parte del expediente.

Colectivos o categorías de interesados:

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Contribuyentes y sujetos obligados.
- Proveedores.
- Asociados o miembros.
- Propietarios o arrendatarios.
- Estudiantes.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Demandantes de empleo.
- Cargos públicos.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

- Ideología.
- Afiliación sindical.
- Religión.
- Creencias.
- Origen racial o étnico
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos relativos a la comisión de infracciones.

Datos de la anotación del registro:

- N.º registro.
- Fecha y hora de registro.
- Oficina.
- Forma de presentación.



Datos relacionados con el documento presentado:

- Tipo de documento.
- Contenido del documento.

Datos de carácter identificativo del interesado:

- Nombre y apellidos o razón social.
- N.I.F./C.I.F./N.I.E.
- Dirección.
- Código postal.
- Municipio.
- Provincia.
- País.
- Teléfono.
- Móvil.
- Fax.
- Correo electrónico.

Otros tipos de datos:

- Características personales.
- Circunstancias sociales.
- Académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.
- Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

- Servicio ante el cual el afectado puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Dirección: Plaza de la Constitución, n.º 1.

- Medidas de seguridad: Nivel básico/medio/alto.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Elevado a definitivo, por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012, de las bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos del presupuesto el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	129.310,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	242.556,29
3.	Gastos financieros	24.000,00
4.	Transferencias corrientes	86.981,54
6.	Inversiones reales	268.524,40
	Total gastos	751.372,44

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	159.814,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.337,14
4.	Transferencias corrientes	186.510,55
5.	Ingresos patrimoniales	91.634,88
6.	Enajenación de inversiones reales	29.586,86
7.	Transferencias de capital	197.488,41
9.	Pasivos financieros	300.000,00
	Total ingresos	1.051.372,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Debidamente autorizado por la Sección Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Burgos) y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública número 430 «Escabroso». El precio asciende a 4.000 euros de renta anual y la duración del arriendo será de doce años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 30 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación para doce años.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n) en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. La apertura de las plicas se celebrará el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día siguiente en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 13:00 horas.

Modelo de proposición según consta en el pliego de condiciones.

San Martín de Losa, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Benedicto Vadillo Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 9 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Alonso Manjón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012 (expediente 32/12), así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de febrero de 2012.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende

* * *

A N E X O 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes	
III.	Tasas y otros ingresos	400,00
IV.	Transferencias corrientes	101.280,00
V.	Ingresos patrimoniales	3.300,00
	B) Operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	127.000,00
	Total ingresos	231.980,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	88.530,00
II.	Bienes corrientes y servicios	17.310,00
IV.	Transferencias corrientes	740,00
	B) Operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	125.000,00
VIII.	Activos financieros	400,00
	Total gastos	231.980,00

* * *

ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor. Plaza eximida según resolución de la Junta de Castilla y León. Desempeñada actualmente en régimen de acumulación legal.

2. Personal laboral.

1 Puesto de AEDL. Jornada completa. Contrato eventual por servicio. Técnico medio.

3 puestos de técnicos de turismo. Contrato eventual por servicio sujeto a programa de fomento de empleo.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 871/2011.

Demandante/s: Daniel Borz.

Demandado/s: Gómez Gómez Ignacio y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos –Scop– .

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 871/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Daniel Borz contra la empresa Gómez Gómez Ignacio y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 871/2011.

Persona a la que se cita: Gómez Gómez Ignacio, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 26 de marzo de 2012, a las 9:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53, sala 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 9:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53, sala 1, al acto de juicio.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.J.S.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.J.S.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.J.S.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.J.S.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

En Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El /la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a la empresa Gómez Gómez Ignacio, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 520/2011.

Demandante/s: Tania Núñez Vicario.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandados/s: Jorge Porras Anievas y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 520/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Tania Núñez Vicario contra la empresa Jorge Porras Anievas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 501/11. –

En la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 2011.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Aránzazu Pérez Pérez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número tres de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos en materia de demanda en reclamación de cantidad entre partes, de una como demandante, D.^a Tania Núñez Vicario, quien comparece representada y asistida por D.^a Rosa María Fernández González y de otra como demandadas Jorge Porras Anievas, quien no comparece y Fogasa, pronuncia en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia con base en los siguientes:

Fallo. –

Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta por D.^a Tania Núñez Vicario contra Jorge Porras Anievas y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de 423,01 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de notificación al demandado D. Jorge Porras Anievas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)